

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41666** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 726/2012, con NIG 4109142M20120001766, por auto de 24.10.12 se ha declarado en concurso necesario al deudor CKC Congelados, S.L., con CIF B91110494, con domicilio y centro de intereses principal en Polígono Industrial La Viñas, avenida de la Industria, n.º 36, 41980 (La Algaba-Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Carmen Santiago Reyes, con DNI n.º 07864997-D, y con domicilio en avda. Ronda de los Tejares, 27 ES. Izq. 7.º, 214008 de Córdoba; Correo electrónico: ckccongelados@webconcurso.es; Tfno.: 957 47 18 33; fax 957 49 78 31.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120078673-1